

PODER EJECUTIVO

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|--|--|--|--|
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1269-2021-MTC/01.02 03.12.2021 | Aprueban la reclasificación temporal de diversas Rutas Vecinales o Rurales, como Rutas Departamentales o Regionales de la Red Vial del Departamento de Huánuco | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | <p>Se dispone reclasificar, de manera temporal, las Rutas Vecinales o Rurales:</p> <p>Ruta Vecinal o Rural N° HU-568 de Trayectoria: Emp. PE-18 A - Ricardo Palma - Puerto Nuevo, se le asignará el Código Temporal N° HU-117. Ruta N° HU-117 Trayectoria: Emp. PE-18 A - Ricardo Palma – Puerto Nuevo.</p> <p>Ruta Vecinal o Rural N° HU-590 de Trayectoria: Emp. PE-5N (Pueblo Nuevo) - Puerto Prado – Nueva Esperanza - Wiracocha - Pta. Carretera, se le asignará el Código Temporal N° HU-118. Ruta N° HU-118 Trayectoria: Emp. PE-5N (Pueblo Nuevo) – Puerto Prado – Nueva Esperanza - Wiracocha - Pta. Carretera.</p> <p>Ruta Vecinal o Rural N° HU-721 de Trayectoria: Emp. HU-110 - Uchco - Chacabamba - Cáhuac – Obas - Vilcabamba - Pampamarca - Emp. HU-719 (Dv. Yanas), se le asignará el Código Temporal N° HU-119 Ruta N° HU-119. Trayectoria: Emp. HU-110 - Uchco - Chacabamba -Cáhuac - Obas - Vilcabamba - Pampamarca - Emp. HU719 (Dv. Yanas)</p> |

ORGANISMOS EJECUTORES

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|-------|--------|------------------|---------|
|-------|--------|------------------|---------|

| | | | |
|--|--|--|---|
| RESOLUCIÓN Nº 0116-2021/SBN 03.12.2021 | Designan Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES | Se designa a partir del 06 de diciembre de 2021, al abogado GINO ALEJANDRO TREJO MAGUINA en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. |
|--|--|--|---|

GOBIERNOS LOCALES

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|--|--------------------------------|---|
| Ordenanza Nº 545-MSI 25.11.2021 Separata Especial | ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS CORRESPONDIENTE S A LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL EJERCICIO 2022 | MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO | <p>Se ratifica la Ordenanza Nº 545-MSI, a través del Acuerdo de Consejo Nº 413 que establece el régimen tributario de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2022 en el distrito de San Isidro, y mantiene la aplicación de las tasas aprobadas y ratificadas para el ejercicio 2021, reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor de 4.20%, correspondiente al mes de agosto de 2021.</p> <p>El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2021, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico.</p> |